Asunción, 02 de julio de 2020

Nota D.G.A.F. N° 797 / 2020

Señor
ARNALDO GIUZZIO BENITEZ, Coordinador General
Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras Covid – 19
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Decreto N° 3582/2020 *"Por el cual se constituye la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras Covid – 19 (CESC)..."*, a los efectos de remitir la Nota DOC N° 618/2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), dependiente de esta Dirección General, en la que solicita poner en conocimiento de la CESC los reparos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) sobre los siguientes procesos: CVE N° 15/2020; CVE N° 16/2020; CVE N° 18/2020; CVE N° 20/2020; CVE N° 27/2020; CVE N° 34/2020; CVE N° 40/2020 y CVE N° 41/2020.

Al respecto, se informa que los reparos hacen mención que, entre la documentación, de los procesos mencionados, no se observa la constancia de la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras Covid – 19 y que la DOC ha dado respuesta indicando dichos procesos de compras han iniciado en fechas previas a la conformación de la CESC por lo que no cuentan con constancia precedente conforme al Artículo 9 del Decreto N° 3582/2020.

Ante lo expuesto, se solicita a la CESC pueda expedirse sobre lo manifestado por la DNCP de manera a poder continuar con los trámites administrativos, presupuestarios y financieros de los procesos de compras en el marco de la Emergencia Sanitaria.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas